



Bruselas, 26.6.2013
COM(2013) 458 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**Calidad de la gasolina y del gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la
Unión Europea: décimo informe anual
(correspondiente al año 2011)**

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Calidad de la gasolina y del gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la Unión Europea: décimo informe anual (correspondiente al año 2011)

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye una consolidación del undécimo año de presentación de informes por los Estados miembros de conformidad con la Directiva 98/70/CE¹ (en lo sucesivo denominada la «Directiva»), en el que se ofrece un resumen de la calidad de la gasolina y el gasóleo en la Unión Europea durante 2011. En la Directiva figuran las especificaciones de la gasolina y el gasóleo vendidos en la UE: la primera especificación entró en vigor el 1 de enero de 2000; la segunda, el 1 de enero de 2005 y la tercera, el 1 de enero de 2009, limitando el contenido de azufre de todos los combustibles de vehículos de carretera en la UE a 10 ppm. En la norma europea relativa a los sistemas de control de la calidad de los combustibles (fuel quality monitoring systems - «FQMS»), EN 14274:2003, exigida a partir de 2004 de conformidad con la Directiva 2003/17/CE, se definen los requisitos adicionales. En virtud de la Directiva, los Estados miembros estaban obligados a presentar un informe por primera vez a más tardar el 30 de junio de 2002 correspondiente al año civil precedente (es decir, 2001).

La Directiva prevé asimismo la obligación de que los Estados miembros presenten informes resumidos sobre la calidad de los combustibles vendidos en su territorio. El formato original de esos informes se estableció en la Decisión 2002/159/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2002². Los requisitos de la Directiva han cambiado con la introducción de nuevas especificaciones y exigencias de información. Todos los Estados miembros reciben un modelo de informe actualizado anualmente a fin de garantizar la inclusión de todos los detalles pertinentes de manera que puedan analizarse los resultados del control de la calidad de los combustibles y compararse a escala europea. Este modelo recoge los requisitos de información descritos en la Decisión 2002/159/CE de la Comisión y se revisa y aprueba anualmente por la Comisión. En 2011, todos los Estados miembros cumplieron las especificaciones de los combustibles que exigen que los combustibles utilizados en la carretera tengan un contenido de azufre inferior a 10 ppm. Además, los Estados miembros empezaron a informar sobre los combustibles con etanol añadido, que constituye un requisito de información obligatorio a partir del 1 de enero de 2011 en virtud de la Directiva de modificación 2009/30/CE.

Dos Estados miembros (Polonia y Alemania) no presentaron su informe en el modelo previsto. Los Países Bajos no utilizaron el modelo de presentación de informes original, pero lo transpusieron cuando así se les solicitó. De los veintisiete informes anuales FQMS, veintiuno de ellos se recibieron dentro del plazo previsto, es decir el 30 de junio, cuatro se recibieron con un retraso inferior a un mes y dos se presentaron a tiempo, pero requerían

¹ DO L 350 de 28.12.1998, p. 58.

² DO L 53 de 23.2.2002, p. 30.

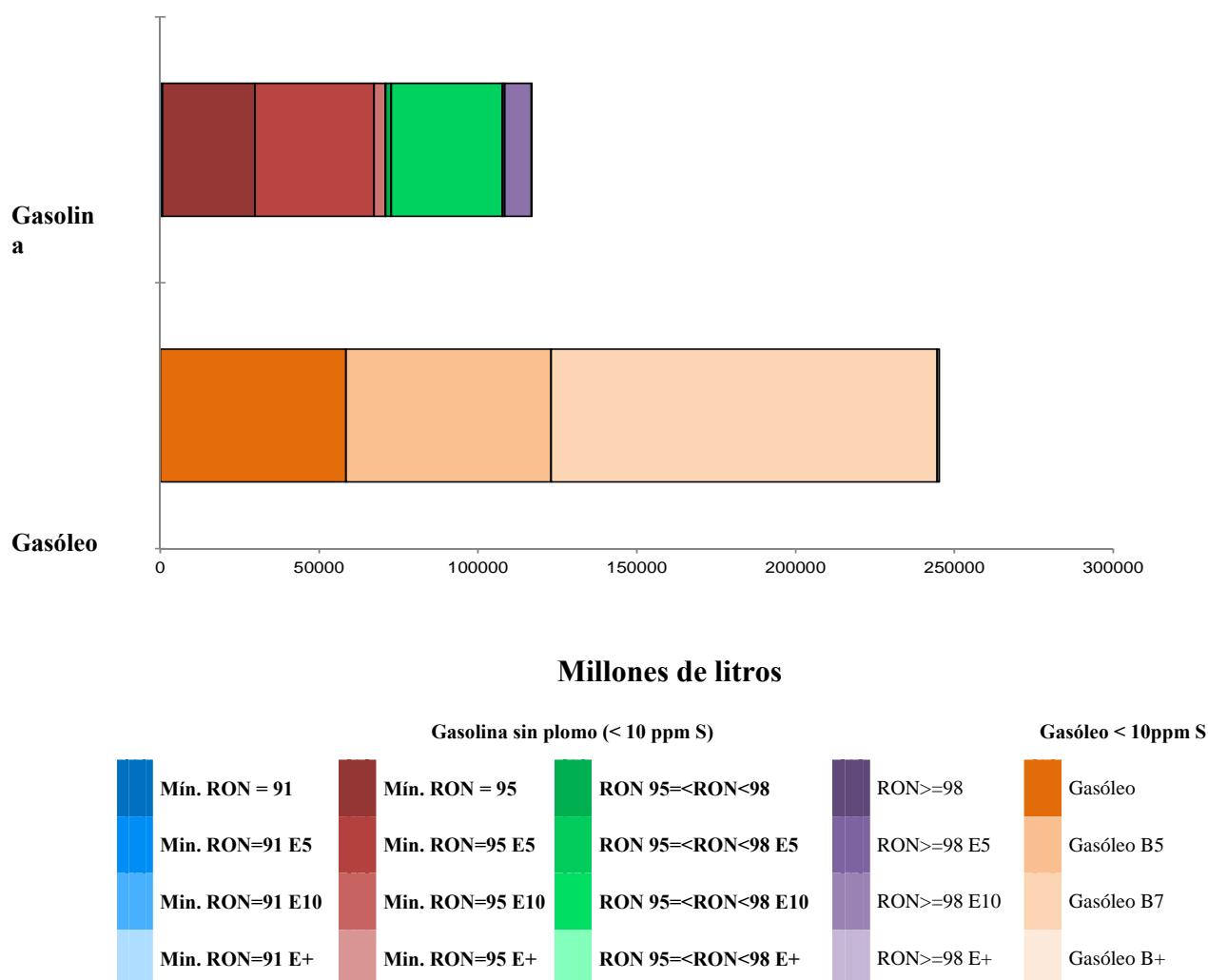
transposición al modelo estándar. Se observa una clara mejora de la presentación de los informes recibidos en el plazo exigido en comparación con 2010 y 2009.

2. VENTAS DE COMBUSTIBLES EN EUROPA

Por lo que respecta a las ventas de combustibles registradas en la UE en 2011, destaca con mucho el gasóleo, con 245 227 millones de litros vendidos frente a los 116 893 millones de litros vendidos de todos los tipos de gasolina combinados.

En lo que se refiere a los tipos de gasolina, el octanaje (RON) 91 sigue perdiendo cuota de mercado y actualmente solo se vende en pequeñas cantidades, con unas ventas que ascendieron a 645 millones de litros en 2011. El RON 98 totalizó 9 196 millones de litros, mientras que el RON 95 representó la mayoría de las ventas de gasolina, con 107 052 millones de litros. En cuanto al gasóleo, la calidad B7 representó la mayoría de las ventas, con 121 545 millones de litros vendidos. Las ventas de gasóleo B5 y de gasóleo normal representaron alrededor de la mitad de la cifra precedente (64 523 y 58 498 millones de litros, respectivamente). La figura 1 *infra* ilustra las diferentes ventas de los distintos tipos de combustible en toda Europa.

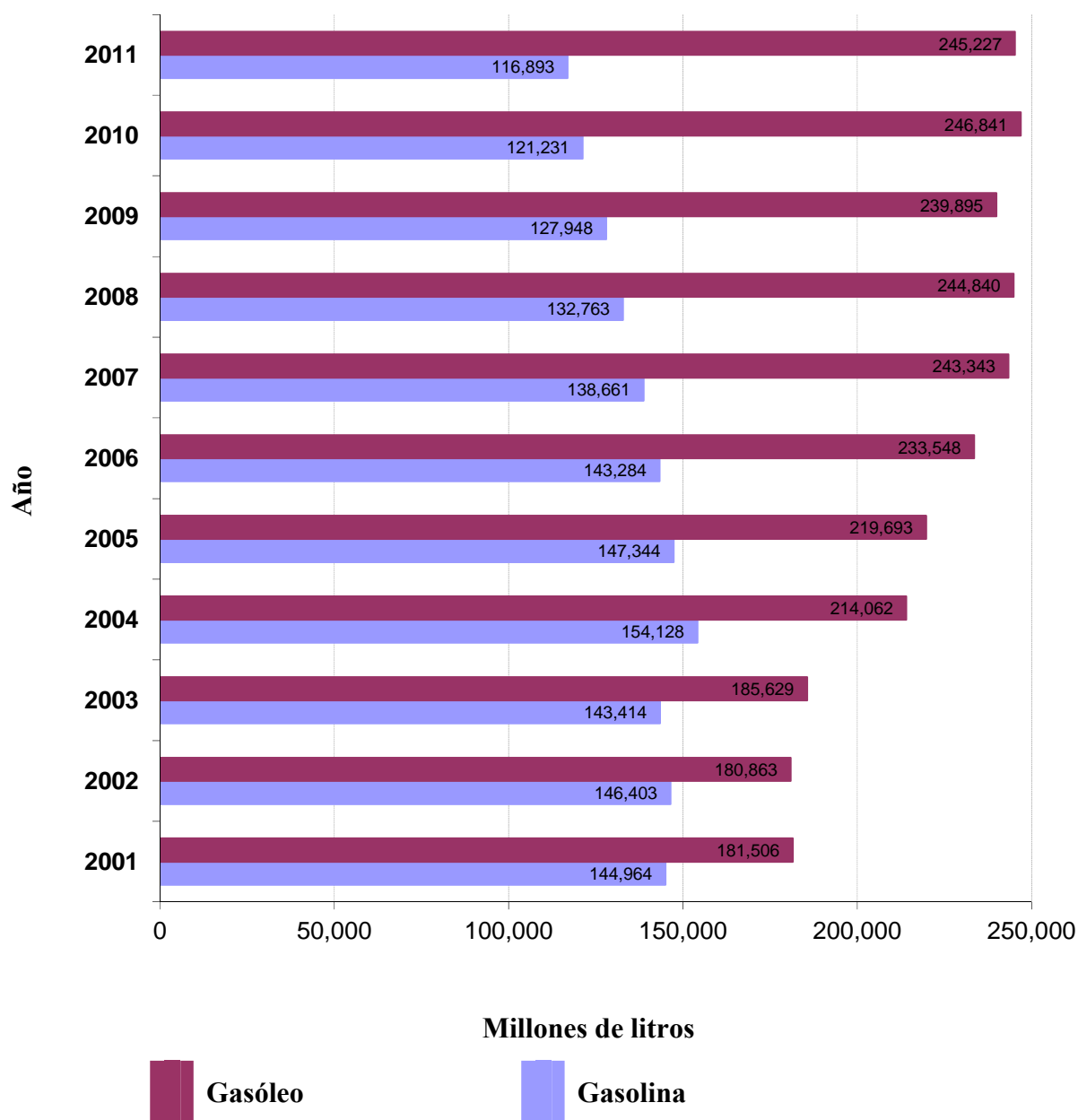
Figura 1: ventas de combustibles en la UE por tipo de combustible en 2011



En la figura 2 se indica el total de ventas de combustible del año 2011 y años precedentes en la UE.

En 2011, las ventas de combustibles fueron similares a las de 2010, con una disminución de las ventas de gasolina (reducción de 4 338 millones de litros) y de gasóleo (reducción de 1 614 millones de litros), lo que supone una disminución global total de 5 952 millones de litros en las ventas de combustibles de vehículos de carretera.

Figura 2: volumen de combustibles vendidos en la UE por tipo de 2001 a 2011



*Salvo Francia, que no presentó informes para los años 2003-2005, Luxemburgo, que no presentó informes para los años 2007 a 2009, y Malta, que no presentó informes para los años 2006 y 2009. Además, la UE se amplió en 2004 y 2007, pasando de 15 a 27 Estados miembros.

3. DISPONIBILIDAD DE COMBUSTIBLES EN 2011

Uno de los principales elementos de 2011 es que el RON 91 ha desaparecido prácticamente del mercado y sus ventas, limitadas a cuatro países, representan un total de 645 millones de litros. El cuadro 1 indica la distribución y las cantidades de combustibles vendidos en la EU-27 por Estado miembro y tipo de combustible.

Cuadro 1: ventas por tipo de combustible en la EU-27

Tipo de combustible	Ventas de gasolina			Ventas de gasóleo		
	(millones de litros)			(millones de litros)		
Estado miembro	RON min.=91	RON min.=95	RON min.=98	RON ≥98	Total gasolina	Total gasóleo
Austria	48	-	2 274	56	2 378	7 248
Bélgica	-	1 405	-	355	1 760	8 738
Bulgaria	-	763	3	39	805	2 184
Chipre	-	473	-	38	511	391
Chequia	30	2 342	-	39	2 411	4 820
Dinamarca	390	1 596	2	-	1 988	3 249
Estonia	-	387	20	-	407	678
Finlandia	-	1 035	-	1 127	2 162	2 872
Francia	-	8 397	-	1 988	10 385	40 327
Alemania	177	-	23 100	3 261	26 538	39 417
Grecia	-	4 268	90	143	4 501	2 628
Hungría	-	1 651	-	42	1 693	3 293
Irlanda	-	1 856	-	-	1 856	2 675
Italia ¹	-	11 678	-	-	11 678	30 231
Letonia	-	-	310	24	334	807
Lituania	-	336	-	7	343	1 225
Luxemburgo	-	378	-	92	470	2 054
Malta	-	-	99	-	99	105
Países Bajos	-	5 625	71	-	5 696	7 783
Polonia	-	4 964	-	412	5 376	14 905
Portugal	-	-	1 538	139	1 677	5 505
Rumanía	-	-	1 748	161	1 909	4 149
Eslovaquia	-	706	-	12	718	1 263

Eslovenia	-	-	83	653	736	1 580
España	-	-	6 559	608	7 167	26 712
Suecia	-	4 223	152	-	4 375	5 324
Reino Unido	-	18 157	763	-	18 920	25 064

1: Los datos facilitados por Italia muestran los mismos valores que los de 2010, lo que puede plantear dudas en cuanto a su exactitud.

Cabe destacar algunas tendencias generales:

- El gasóleo domina el mercado en todos los Estados miembros menos en dos: Grecia, donde la gasolina representa el 63,1 % de las ventas de combustibles, y Chipre, donde la gasolina representa el 56,6 % de tales ventas.
- Bélgica, por otro lado, es el Estado miembro que más depende del gasóleo, ya que este representa el 83,2 % de las ventas de combustible en el mercado, es decir, el porcentaje más elevado de todos los Estados miembros.
- Alemania registró el mayor volumen de ventas de combustible en 2011, con un total del 18,2 % de las ventas de combustible y una combinación de las ventas de gasolina y de gasóleo a escala nacional del 40,2 % y del 59,8 %, respectivamente. El segundo mercado más importante de la UE fue Francia, con un 14,0 % de las ventas de combustible y una combinación de las ventas de gasolina y gasóleo a escala nacional del 20,5 % y del 79,5 %, respectivamente; el tercero, el Reino Unido, con unas ventas que representaron en total el 12,1 % de las ventas de combustible a escala de la UE y una combinación a escala nacional del 43 % para la gasolina y el 57 % para el gasóleo.
- La penetración en el mercado del combustible E10 sigue siendo muy reducida; actualmente solo se comercializa en tres países (Alemania, Francia y Finlandia).

4. CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES EN 2011

4.1. Descripción de los sistemas utilizados por los diferentes Estados miembros

Para aplicar los sistemas de control de la calidad de los combustibles en la Unión Europea se han utilizado diferentes enfoques, aunque la coherencia entre los Estados miembros haya mejorado ligeramente de año en año: desde los basados en la norma europea EN 14274³, con un muestreo en una serie de estaciones de servicio, hasta los sistemas nacionales.

La Directiva puede admitir otros sistemas de control siempre que garanticen resultados de fiabilidad equivalente a los de la norma EN 14274, aunque no se especifican los criterios para

³ EN 14274:2003 - *Automotive fuels - Assessment of petrol and diesel quality - Fuel Quality Monitoring System (FQMS)*. (Combustibles para automoción. Evaluación de la calidad de la gasolina y del combustible para motores diésel (gasóleo). Sistemas de seguimiento de la calidad de los combustibles (FQMS).

evaluarlos. No está claro, por tanto, si los sistemas existentes que no se basan en la norma EN 14274 satisfacen ese criterio.

En 2011, la mayoría de los Estados miembros facilitaron información suplementaria sobre su selección de sistema de control (en caso de utilización del modelo estadístico de la norma EN 14274) o sobre la selección de un sistema de control nacional.

De los veintisiete sistemas de control de la calidad de los combustibles utilizados por los Estados miembros en 2011:

- cinco optaron por utilizar el modelo estadístico A de la norma EN 14274 (Austria, Finlandia, Grecia, Italia y España),
- cinco utilizaron el modelo estadístico B de la norma EN 14274 (Francia, Alemania, Polonia, Bulgaria y Rumanía),
- nueve optaron por el modelo estadístico C de la norma EN 14274 (Irlanda, Portugal, Chipre, Chequia, Estonia, Hungría, Lituania, Eslovaquia y Eslovenia), y
- los ocho restantes utilizaron un sistema de control nacional.

4.2. Muestreo e informes

Uno de los puntos clave en la medición de la calidad de los combustibles es cómo se muestrean los combustibles. El muestreo debe realizarse de conformidad con los requisitos establecidos en la norma EN 14274.

Esa norma indica el número y la localización de las muestras que deben recogerse y que deben figurar en los informes de los Estados miembros sobre la calidad de los combustibles. La norma especifica asimismo el número mínimo de muestras que deben recogerse por calidad de combustible para los períodos invernal y estival. El cuadro 2 presenta un desglose de las muestras recogidas por cada Estado miembro, así como de la información comunicada a ese respecto en 2011. El número mínimo total de muestras exigido se calcula cuando el Estado miembro ha utilizado un modelo estadístico como se indica en la norma EN 14274, a fin de conocer el requisito relativo al número mínimo de muestras para cada modelo (A, B y C).

El cuadro 2 presenta también un desglose del número total de muestras tomadas, así como del muestreo realizado en las estaciones de servicio. Todos los Estados miembros facilitaron este desglose en 2011, salvo Alemania. Este país proporcionó resultados del muestreo con arreglo a dos metodologías diferentes, pero no indicó el número total de muestras recogidas. Dado que algunas muestras se analizaron con ambas metodologías y otras con una sola, es imposible determinar si las cantidades recogidas son conformes. La norma EN 14274 especifica que los requisitos mínimos de muestreo conciernen a los lugares de distribución de combustible, que se definen como «el lugar, estación de servicio o distribuidor comercial, de venta al por menor o comercial, donde se abastece de combustible a los vehículos de carretera para su propulsión». Por consiguiente, toda muestra recogida en una terminal de distribución o una refinería debe tenerse en cuenta junto con las muestras recogidas en las estaciones de servicio con el fin de respetar los requisitos relativos al número mínimo de muestras.

En 2011, se observa un cambio positivo en los Estados miembros por lo que respecta a la mejora de los sistemas de control de la calidad de los combustibles y de sus procesos de muestreo. Este es el caso, por ejemplo, de Dinamarca, que ha establecido un nuevo sistema para cumplir los requisitos de la Directiva.

Los casos de ensayos de muestras individuales no conformes con la norma EN 228 relativa a la gasolina disminuyeron en 2011 en comparación con 2010; los casos de no conformidad del gasóleo respecto a la norma EN 590 también disminuyeron en 2011. En la página web de la DG Acción por el Clima figura la versión íntegra del informe *EU Fuel Quality Monitoring – 2011 Summary Report - Final report to the European Commission DG Climate Action* (Control de la calidad de los combustibles en la UE – Informe final de la Dirección General de Acción por el Clima de la Comisión Europea).

Cuadro 2: resumen del muestreo efectuado en los Estados miembros en relación con los requisitos de la Directiva 98/70/CE y de la norma europea EN 14274, y de la información comunicada al respecto

EM		Modelo FQMS (1)	Tamaño (2)	Distinción entre período estival e invernal (3)	Muestras por calidad y por período (4)	Muestras totales exigidas (5)		Muestras tomadas (6)		Muestras tomadas en las estaciones de servicio (7)		Conformidad del muestreo (8)	
						Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo
Austria	AT	A	S	✓	50	104	100	153	150	153	150	✓	✓
Bélgica	BE	N	S	✓	(50)	(200)	(100)	2006	5325	2006	5325	(✓)	(✓)
Bulgaria	BG	B	S	✓	100	410	200	473	496	461	482	✓	✓
Chipre	CY	C	S	✓	50	108	100	233	140	233	140	✓	✓
Chequia	CZ	C	S	✓	50	102	104	944	955	944	1015	✓	✓
Dinamarca	DK	N	S	✓	(50)	(200)	(100)	41	21	41	9	(×)	(×)
Estonia	EE	C	S	✓	50	104	100	350	210	350	210	✓	✓
Finlandia	FI	A	S	✓	50	200	100	224	126	224	126	✓	✓
Francia	FR	B	L	✓	200	800	400	487	420	395	420	×	✓
Alemania	D	B	L	✓	200	802	400	520	363	0	0	×	×

EM	E	Modelo FQMS (1)	Tamaño (2)	Distinción entre período estival e invernal (3)	Muestras por calidad y por período (4)	Muestras totales exigidas (5)		Muestras tomadas (6)		Muestras tomadas en las estaciones de servicio (7)		Conformidad del muestreo (8)	
						Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo
	E												
Grecia	EL	A	S	✓	50	106	100	112	100	33	20	×	×
Hungría	HU	C	S	✓	50	102	100	120	120	120	120	✓	✓
Irlanda	IE	C	S	✓	50	100	100	149	136	94	97	×	×
Italia	IT	A	L	✓	100	200	200	200	200	200	200	✓	✓
Letonia	LV	N	S	✓	(50)	(108)	(200)	202	307	173	160	(✓)	(✓)
Lituania	LT	C	S	✓	50	102	100	104	100	92	91	×	×
Luxemburgo	LU	N	S	✓	(50)	(200)	(100)	89	98	81	98	(×)	(×)
Malta	MT	N	S	✓	(50)	(100)	(100)	32	27	21	18	(×)	(×)
Países Bajos	NL	N	S	✓	(50)	(100)	(100)	100	100	100	100	(✓)	(✓)
Polonia	PL	B	S	✓	200	216	206	265	295	265	295	✓	✓
Portugal	PT	C	S	✓	50	108	100	254	122	200	100	✓	✓
Rumanía	RO	B	S	✓	100	216	200	224	222	224	222	✓	✓
Eslovaquia	SK	C	S	✓	50	102	100	155	123	155	123	✓	✓
Eslovenia	SI	C	S	✓	50	200	100	145	178	142	115	×	✓
España	ES	A	L	✓	100	216	200	634	330	0	0	×	×
Suecia	S	N	S	✓	(50)	(10)	(10)	672	756	0	0	(×)	(×)

EM	Modelo FQMS (1)	Tamaño (2)	Distinción entre período estival e invernal (3)	Muestras por calidad y por período (4)	Muestras totales exigidas (5)		Muestras tomadas (6)		Muestras tomadas en las estaciones de servicio (7)		Conformidad del muestreo (8)		
					Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo	
	E				4)	0)							
Reino Unido	UK	N	L	✓	(100)	(208)	(200)	1369	2298	68	65	(×)	(×)

#	Fila	Notas explicativas
(1)	Modelo FQMS	N = Sistema nacional de control de la calidad de los combustibles (FQMS) A = EN 14274, modelo estadístico A B = EN 14274, modelo estadístico B C = EN 14274, modelo estadístico C
(2)	Tamaño – Tamaño del país	S = pequeño (total de ventas de combustibles de vehículos de carretera < 15 millones de toneladas al año) S = grande (total de ventas de combustibles de vehículos de carretera > 15 millones de toneladas al año)
(3)	Distinción entre período estival e invernal	✓ distinción entre período estival e invernal. × indica que la información se refiere únicamente a los resultados de las muestras recogidas en todo el año.
(4)	Muestras por calidad y por período	EN 14274: Existen pocos requisitos de muestreo para las calidades que suponen menos del 10 % del total de las ventas. Por lo que respecta a los Estados miembros que utilizan un FQMS nacional, se indica entre paréntesis () una estimación del equivalente del número mínimo de muestras (basada en las ventas de combustibles).
(5)	Muestras totales exigidas	Cálculo del número mínimo total de muestras sobre la base de la norma EN 14274 exigido de conformidad con el modelo de control de la calidad de los combustibles y el tamaño del país. El requisito relativo al número mínimo de muestras concierne al «punto de utilización» en los lugares de distribución de combustible. Por lo que respecta a los Estados miembros que utilizan un FQMS nacional, se indica entre paréntesis () una estimación del equivalente del número mínimo de muestras (basada en las ventas de combustibles).
(6)	Muestras recogidas	El número total de muestras recogidas por tipo de combustible en todos los lugares (estaciones de servicio, terminales y refinerías).
(7)	Muestras tomadas en las estaciones	El número total de muestras recogidas en las estaciones de servicio y otros lugares de distribución de combustible (públicos y comerciales). Esta información se comunica por separado en el modelo estándar de notificación; cuando las muestras recogidas en las estaciones de servicio no coinciden con el conjunto de muestras recogidas, esto se debe a

	de servicio	diferencias en la presentación del informe original (en particular Francia y Chequia, donde el número de muestras recogidas en las estaciones de servicio es superior al de las muestras recogidas).
(8)	Conformidad del muestreo	<p>✓ indica conformidad con el requisito relativo al número de muestras establecido en la norma EN 14274, y × indica no conformidad. Cabe señalar que este parámetro recoge la conformidad global del muestreo en todas las calidades de combustibles; véase el informe de los Estados miembros por lo que respecta a la conformidad del muestreo para cada calidad de combustible por separado. Cuando se utiliza un sistema FQM nacional, se indica entre paréntesis () una estimación de la conformidad para demostrar la equivalencia con la norma EN 14274.</p> <p>En los casos en que los Estados miembros no facilitan un desglose de los lugares de muestreo, es imposible evaluar la conformidad del muestreo.</p>
	Gasolina	Gasolina
	Gasóleo	Gasóleo

5. CONFORMIDAD CON LOS VALORES LÍMITE ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA

5.1. Informes sobre la gasolina

En 2011, la mayoría de los Estados miembros facilitaron información completa en lo que respecta a la conformidad de las muestras de gasolina. Para determinar la conformidad, es necesario conocer el método de ensayo utilizado para comprobar determinados parámetros (ya que la reproducibilidad y los niveles de tolerancia difieren según el método de ensayo). El modelo de informe prevé un apartado para que los Estados miembros comuniquen esa información. Si bien no se trata de un elemento obligatorio del informe, es indispensable para determinar los niveles de cumplimiento.

En 2011, los parámetros que no fueron conformes con las especificaciones establecidas para la Unión Europea fueron a menudo los siguientes:

- La presión de vapor en verano se superó en 106 ocasiones en 2011. Sin embargo, se observa que muchos rebasamientos se deben a los periodos de transición, cuando los proveedores pasan del combustible con especificación de verano al combustible con especificación de invierno y viceversa.
- Las muestras RON y MON no conformes con las especificaciones fueron 38 en 2011.

Algunos Estados miembros no facilitaron datos completos sobre las muestras no conformes con los límites de tolerancia.

5.2. Informes sobre el gasóleo

En 2011, algunos Estados miembros no facilitaron datos completos sobre las muestras no conformes con los límites de tolerancia. De los seis parámetros que debían comprobarse respecto al gasóleo en 2011, los parámetros no conformes fueron los siguientes:

- Un total de 126 muestras tenía un contenido de azufre superior al contenido máximo de 10 ppm. No obstante, el contenido medio de azufre para todos los Estados miembros sigue siendo inferior al límite obligatorio de 10 ppm y se sitúa en 5,8 ppm.
- En total, 19 muestras para las que se comprobaron los límites de destilación no cumplían las especificaciones.

5.3. Resumen

En el cuadro 3 se resume el grado de cumplimiento de la Directiva por los Estados miembros en 2011, en lo que respecta a los resultados de los análisis de las muestras correspondientes a los límites de tolerancia y al formato y contenido de los informes. Entre las modificaciones de la Directiva figura la inserción de un párrafo que reza: «Los Estados miembros determinarán el régimen de sanciones aplicable a las infracciones de las disposiciones nacionales adoptadas en aplicación de la presente Directiva. Estas sanciones deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias». Algunos Estados miembros han proporcionado una explicación de las medidas correctoras y de las sanciones impuestas por las autoridades nacionales en los casos en que las muestras no eran conformes con las especificaciones. Esas y otras notas pertinentes para los sistemas de control de los Estados miembros se han puesto de relieve y presentado con más detalle en los capítulos del presente informe correspondientes a cada Estado miembro.

En general, de las 10 257 muestras de gasolina analizadas en 2011, se comprobó que 211 no eran conformes con las especificaciones y no se habían respetado los límites de tolerancia fijados para uno o varios parámetros, lo que representa una tasa de incumplimiento del 2,0 %. De las 13 718 muestras analizadas en relación con los seis parámetros obligatorios para el gasóleo en 2011, 203 se consideraron no conformes con los límites establecidos, lo que representa el 1,5 % de todas las muestras que figuran en el informe.

La proporción de muestras no conformes con las especificaciones depende del número de muestras recogidas, que debe estar en función (dentro de cada Estado miembro) del volumen de las ventas de combustible y de las fuentes de suministro. No obstante, teniendo en cuenta que algunos Estados miembros utilizan sistemas nacionales que pueden no ser equivalentes al modelo estadístico A, B o C, o que utilizan modelos estadísticos que pueden no ser los más adecuados, es necesario considerar también un índice de incumplimiento en la Unión ponderado por volumen y por número de muestras recogidas.

Cuadro 3: resumen del cumplimiento por los Estados miembros respecto a los informes de 2011

EM	No conformidad con los valores límite (Muestras no conformes (NC) / N° total de muestras)				Información incompleta Parámetros no medidos (NM)/total				Informes con retraso (meses)
	(1)				(2)				
	Gasolina		Gasóleo		Gasolina		Gasóleo		
	NC	Total	NC	Total	NM	Total	NM	Total	
AT	6	153	8	150	0	19	0	6	< 1 mes
BE	70	2006	89	5325	1	19	0	6	A tiempo

EM	No conformidad con los valores límite (Muestras no conformes (NC) / N° total de muestras)				Información incompleta Parámetros no medidos (NM)/total				Informes con retraso	
	(1)				(2)					(3)
	Gasolina		Gasóleo		Gasolina		Gasóleo			
	NC	Total	NC	Total	NM	Total	NM	Total		
BG	27	473	19	496	5	19	0	6	A tiempo	
CY	21	233	6	140	0	19	0	6	A tiempo	
CZ	22	944	19	955	0	19	1	6	A tiempo	
DK	0	41	0	21	0	19	0	6	A tiempo	
EE	9	350	0	210	0	19	0	6	A tiempo	
FI	1	224	0	126	1	19	1	6	A tiempo	
FR	17	487	39	420	0	19	0	6	A tiempo	
DE	3	520	7	363	1	19	0	6	< 2 meses	
EL	0	112	0	100	1	19	0	6	< 1 mes	
HU	4	120	1	120	1	19	0	6	A tiempo	
IE	1	149	1	136	0	19	0	6	A tiempo	
IT	0	200	0	200	7	19	0	6	A tiempo	
LV	0	202	0	307	0	19	0	6	< 1 mes	
LT	0	104	0	100	1	19	0	6	A tiempo	
LU	5	89	1	98	1	19	0	6	A tiempo	
MT	5	32	3	27	1	19	0	6	A tiempo	
NL	0	100	0	100	1	19	1	6	A tiempo	
PL	5	265	2	295	1	19	2	6	A tiempo	
PT	5	254	2	122	0	19	0	6	A tiempo	
RO	1	224	0	222	1	19	0	6	A tiempo	
SK	3	155	4	123	1	19	0	6	A tiempo	
SI	0	145	2	178	1	19	1	6	A tiempo	
ES	0	634	0	330	0	19	0	6	< 1 mes	
SE	1	672	0	756	8	19	1	6	A tiempo	

EM	No conformidad con los valores límite (Muestras no conformes (NC) / N° total de muestras)				Información incompleta Parámetros no medidos (NM)/total				Informes con retraso	
	(1)				(2)					(3)
	Gasolina		Gasóleo		Gasolina		Gasóleo			
	NC	Total	NC	Total	NM	Total	NM	Total		
UK	5	1369	0	2298	0	19	0	6	A tiempo	
N° de países									27	

- | | | |
|----|---|--|
| 1) | No conformidad con los valores límite

(límites de fiabilidad del 95 %) | No es posible confirmar el cumplimiento de los valores límite en todas las muestras cuando los datos comunicados son incompletos. En los casos en los que no se ha podido establecer, a partir de los datos comunicados, el número de muestras que superan el valor límite, el símbolo «>>» significa que el número indicado es una cifra mínima y que la cifra real podría ser más elevada. |
| 2) | Información incompleta | Algunos parámetros pueden ser objeto de un muestreo en cantidades más pequeñas. No obstante, todos los parámetros deben ser objeto de un muestreo para evaluar con exactitud la calidad de los combustibles. Los Estados miembros deben indicar claramente cuándo obtuvieron los resultados del examen de la muestra y facilitar dichos resultados. |
| 3) | Informes con retraso | De conformidad con la Directiva 98/70/CE, los Estados miembros deben presentar informes de control antes del 30 de junio de cada año. |

Otra parte importante de la evaluación de la calidad de los combustibles comercializados en cada Estado miembro es el cumplimiento de los parámetros específicos que deben comprobarse. Actualmente, existen divergencias en algunos Estados miembros respecto a este asunto. En el informe completo de 2011, *Table relating to the Summary of parameters not reported by Member States for each fuel grade, of the overall EU Fuel Quality Monitoring – 2011 Summary Report - Final report to the European Commission DG Climate Action*, se indica el número de parámetros no medidos por Estado miembro.

Aunque se considera que esta situación no plantea problemas para la evaluación de la calidad global de los combustibles en Europa, es un ámbito que debe mejorarse en 2012.

6. CONCLUSIONES

La calidad de los combustibles guarda una relación muy estrecha con las emisiones de CO₂ y con la calidad del aire, así como con los costes y la facilidad con que los fabricantes de vehículos pueden conseguir mantenerse en los límites de emisiones de contaminantes y de gases de efecto invernadero.

El control de la calidad de los combustibles en 2011 ha puesto de manifiesto que, en general, ese año se cumplieron las especificaciones de la gasolina y el gasóleo previstas en la Directiva 98/70/CE, habiéndose observado muy pocos casos de rebasamiento.

La revisión de la norma EN 14274 ofrecerá mayores precisiones a los Estados miembros, lo que aportará mayor coherencia de los datos disponibles para la evaluación de los diferentes parámetros relativos a la calidad de los combustibles.

Existe además una voluntad clara por parte de los Estados miembros de esforzarse por conocer mejor los requisitos en materia de presentación de informes y mejorar sus sistemas de control de calidad de los combustibles.

Dado que los rebasamientos son relativamente escasos y que la mayor parte de los Estados miembros adopta medidas para retirar de la venta el combustible no conforme, la Comisión no ha observado ninguna repercusión negativa sobre las emisiones de los vehículos o el funcionamiento del motor. Ahora bien, se insta a los Estados miembros a seguir tomando medidas para garantizar el pleno cumplimiento y evitar así que estos problemas se repitan en el futuro.